



**AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

INTERVENCION

FAX 571 71 84

I/FDA

### **DECRETO DE LA ALCALDIA.**

Vista las propuestas formuladas por el Concejal-delegado de Hacienda, el Presidente del Patronato de Habaneras y el Vicepresidente del Instituto Municipal de Cultura, con fecha 30 de diciembre.

Y visto el informe emitido por la intervención de 30 de diciembre del siguiente tenor literal:

"En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal delegado de Hacienda relativa a la prórroga del Presupuesto del ejercicio de 2015 para el ejercicio 2016, y las del Vicepresidente del Patronato de Habaneras y Presidente del Instituto Municipal de Cultura, el funcionario que suscribe emite el siguiente informe:

La normativa aplicable viene contenida en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, 21 del Real Decreto 500/90, y en la base 16ª de las Bases de ejecución del Presupuesto para 2013.

En virtud de dicha normativa la prórroga de los Presupuestos se rige por las siguientes reglas:

1º) Que si al iniciarse el ejercicio económico no hubiere entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales como máximo.

2º) Que en ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de créditos ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente vayan a percibirse en dicho ejercicio.

3º) Que en caso de una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del Presupuesto anterior en función de lo

dispuesto en el párrafo precedente, se obtuviera un margen en relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, se podrán realizar ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

a) Que existan compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio corriente que correspondan a unas mayores cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores

b) Que el margen de los créditos no incorporables, relativo a la dotación de los servicios o programas que hayan concluido en el ejercicio inmediato anterior, permita realizar el ajuste hasta alcanzar el límite global señalado, aunque solo se puedan dotar parcialmente los mayores compromisos vinculados al reembolso de las operaciones de crédito correspondientes.

4º) La aprobación de la prórroga le corresponde al Sr. Alcalde-Presidente

Por otra parte, la prórroga de los Presupuestos, se encuentra sujeta a los mismos requisitos que la aprobación, en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria prevista en la Ley orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Adjunto al presente informe se acompaña Anexo en los que se concluye que la prórroga propuesta cumple con el mencionado requisito.

Observada la propuesta ha de concluirse que la misma se ajusta a la normativa anteriormente transcrita, siendo competencia de la Alcaldía la aprobación de la prórroga."

#### HE RESUELTO

Primero.- Prorrogar con efectos 1 de enero de 2016 el Presupuesto del Ayuntamiento de Torrevieja con los siguientes ajustes:



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

INTERVENCION

FAX 571 71 84

A.- Créditos destinados a programas que deban concluir en el ejercicio 2015 o financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en el 2015.

FUN	ECO	Denominación Partida	Importe
151	60000	Inversión nueva en terrenos para servicio de Urbanismo	1.665.843'42
1532	61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.000.000'00
171	61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	945.000'00
241	61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	451.415'46
342	63200	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	510.000'00

Segundo.- Prorrogar con efectos 1 de enero de 2016 el Presupuesto inicial del Patronato de Habaneras sin la realización de Ajustes

Tercero.- Prorrogar con efectos 1 de enero de 2016 el Presupuesto inicial del Instituto Municipal de Cultura sin la realización de Ajustes

Con ello el Presupuesto de Gastos e Ingresos prorrogado quedará en el resumen por Capítulos de la forma siguiente:

### **PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO:**

#### **RESUMEN CAPITULOS INGRESOS**

A	INGRESOS	Pto. 2015	Modificación	Prorrogado
1	Impuestos directos	59.260.319'63	0'00	59.260.319'63
2	Impuestos indirectos	3.392.625'68	0'00	3.392.625'68
3	Tasas y otros ingresos	13.683.871'97	0'00	13.683.871'97
4	Transferencias corrientes	16.942.870'39	0'00	16.942.870'39
5	Ingresos patrimoniales	887.162'12	0'00	887.162'12
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>94.166.849'79</b>	<b>0'00</b>	<b>94.166.849'79</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0'00	0'00	0'00
7	Transferencias de capital	0'00	0'00	0'00
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0'00</b>	<b>0'00</b>	<b>0'00</b>
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>94.166.849'79</b>	<b>0'00</b>	<b>94.166.849'79</b>
8	Activos financieros	150.000'00	0'00	150.000'00
9	Pasivos financieros	4.572.258'88	-4.572.258'88	0'00
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.722.258'88</b>	<b>-4.572.258'88</b>	<b>150.000'00</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>98.889.108'67</b>	<b>-4.572.258'88</b>	<b>94.316.849'79</b>

**RESUMEN CAPITULOS GASTOS**

B	GASTOS	Pto. 2015	Modificación	Prorrogado
1	Gastos de personal	27.031.213'42	0'00	27.031.213'42
2	Bienes corrientes y servicios	39.727.440'67	0'00	39.727.440'67
3	Gastos financieros	5.204.631'23	0'00	5.204.631'23
4	Transferencias corrientes	10.036.038'68	0'00	10.036.038'68
5	Fondo de Contingencia	1.607.728'24	0'00	1.607.728'24
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>83.607.052'24</b>	<b>0'00</b>	<b>83.607.052'24</b>
6	Inversiones reales	5.871.710'99	-4.572.258'88	1.299.452'11
7	Transferencias de capital	684.000'00	0'00	684.000'00
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.555.710'99</b>	<b>-4.572.258'88</b>	<b>1.983.452'11</b>
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>90.162.763'23</b>	<b>-4.572.258'88</b>	<b>85.590.504'35</b>
8	Activos financieros	150.000'00	0'00	150.000'00
9	Pasivos financieros	8.576.345'44	0'00	8.576.345'44
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>8.726.345'44</b>	<b>0'00</b>	<b>8.726.345'44</b>
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>98.889.108'67</b>	<b>-4.572.258'88</b>	<b>94.316.849'79</b>

**PRESUPUESTO PATRONATO DE HABANERAS :****RESUMEN CAPITULOS INGRESOS**

CAP.	DENOMINACION	INICIAL 2015	PRORROGA
3	Tasas y otros ingresos	29.100,00	29.100'00
4	Transferencias corrientes	857.153'13	857.153'13
5	Ingresos patrimoniales	47'37	500'00
8	Activos financieros	2'50	2'50
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>886.303'00</b>	<b>886.303'00</b>

**RESUMEN CAPITULOS GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACION	INICIAL 2015	PRORROGA
1	Gastos de Personal	116.850'50	116.850'50
2	Gastos bienes corrientes y servicios	652.837'00	652.837'00
4	Transferencias corrientes	107.750'00	107.750'00
5	Fondo de contingencia	8.863,00	8.863,00
8	Activos financieros	2'50	2'50
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>886.303'00</b>	<b>886.303'00</b>

**PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA****RESUMEN CAPITULOS INGRESOS**

CAP.	DENOMINACION	INICIAL 2015	PRORROGA
3	Tasas y otros ingresos	131.506'00	131.506'00
4	Transferencias corrientes	1.035.840'00	1.035.840'00
5	Ingresos patrimoniales	6'00	6'00
7	Transferencias patrimoniales	1.700'00	1.700'00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.167.352'00</b>	<b>1.169.052'00</b>



**AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

INTERVENCION

FAX 571 71 84

**RESUMEN CAPITULOS GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACION	INICIAL 2015	PRORROGA
2	Gastos bienes corrientes y servicios	1.014.652'00	1.014.652'00
4	Transferencias corrientes	135.400'00	135.400'00
5	Fondo de contingencia	11.500'00	11.500'00
6	Inversiones reales	7.500'00	7.500'00
	TOTAL GASTOS	1.167.352'00	1.169.052'00

Torrevieja, 30 de Diciembre de 2015

El Alcalde-Presidente

Ante mí

El Secretario General del Pleno Acctal